

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23379 GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º. - Que en Sección I Declaración Concurso Voluntario 282/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 12-06-14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de BODEGAS DEL TRAGAMON, S.L., con CIF B-33696493, cuyo centro de intereses principales lo tiene en El Tragamón, Cabueñes -Gijón.

2º. - Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º. - El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º. - La identidad de la administración concursal es la siguiente:

El Abogado don David López Estebanz.

Dirección Postal: Avda. de Galicia, n.º 10, 4.º Izda. C.P. 33005 Oviedo.

Teléfono: 915230000.

Fax: 921436033.

Horario de atención al Público: De 9:00 a 14:00 horas, tardes de 16:30 a 19:30 horas.

Correo electrónico: administracionconcursal@verae.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 12 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140033835-1